

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202200051

Teniendo en cuenta que como lo anuncia Secretaría, se trata el presente caso de la LIQUIDACIÓN DE la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores YOLIMA PÉREZ HERNÁNDEZ y DIETMARGLENN TONN, promovida de mutuo acuerdo, se ordena que por parte de su apoderado judicial se presenten en Secretaría las actas de Inventario y Avalúos de los bienes que componen el haber social, con el fin de que ingresen al Despacho para proveer lo pertinente.

Como consecuencia de lo ordenado, se declara sin valor, ni efecto legal el auto fechado el trece (13) de abril último.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA